



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas del día dos de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas de Comisiones, sita en el primer nivel del Palacio Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, se constituyen los ciudadanas y ciudadanos Diputadas y Diputados: **MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ, MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA, PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO, y JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ**, quienes por Acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, emitido en sesión de veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, y previo comunicado recibido en términos de los artículos 40 fracción I y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se tiene conocimiento que fueron designados como integrantes de la **Comisión Permanente Instructora**; la primera de las nombradas como Presidenta y los subsecuentes como miembros integrantes de la misma; con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria de la **Comisión Permanente Instructora**, para efecto de Dictaminar diversos expedientes de la referida Comisión, que prevén los artículos 42 y 44 fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XVIII, 26 al 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL
- 3.- ANALISIS DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES Y ACUERDOS
  - a. DICTAMEN EXPS. 22, 28 y 30
  - b. DICTAMEN EXP. 69
  - C. DICTAMEN EXP. 84
  - d. DICTAMEN EXPS. 93, 196, 197 y 198
  - E. DICTAMEN EXPS. 70, 73, 80, 90, 140, 141, 145, 154, 155, 156 Y 188
  - F. DICTAMEN EXPS. 108, 109, 119, 125, 127, 128 Y 129
  - G. DICTAMEN EXP. 111
  - H. DICTAMEN EXP. 133
  - I. DICTAMEN EXPS. 175 Y 176.
  - J. DICTAMEN EXPS. 201 Y 2013
  - K. DICTAMEN EXPS. 215, 216, 217, 218 Y 219

URC

1

Melgar



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En desahogo del primer y segundo punto del orden del día, la DIP. **MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ**, procede a dar lectura del orden del día, enseguida la Presidenta de la **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**, solicita a la DIP. **MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA**, para que pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes cuatro de los cinco Diputados designados para la integración de la Comisión; por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, sometiendo a los asistentes el orden del día quienes lo aprueban por unanimidad, poniendo a su consideración los asuntos del orden del día.-----

En el desahogo del tercer punto del orden del día, la Presidenta de la **Comisión Permanente Instructora**, procede a la instalación formal de la sesión ordinaria de la Comisión, manifestando lo siguiente: "Siendo las once horas con quince minutos, del día dos de marzo del año en curso, declaro formalmente instalada esta sesión ordinaria de esta **Comisión Permanente Instructora** de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por lo cual procedo a dar lectura de la ficha informativa de los asuntos que se ponen a su consideración en esta sesión ordinaria, asimismo se les ponen a la vista los expedientes de los cuales se elaboraron dictamen y acuerdos de radicación.-----

EXPEDIENTES DEL 22, 28 y 30: Estos expedientes se formaron al recibir los oficios números SCTG/OS/0037/2014 y SCTG/OS/0040/2014, mediante los cuales la titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remitió expedientes para inicio de procedimiento administrativo, derivado del resultado de las auditorías practicadas a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán y la Villa de Zaachila; para los mismos efectos fue presentado el oficio número SCTG/OS/0039/2014 signado por la autoridad antes mencionada, remitiendo el resultado de la auditoría practicada al Municipio de San Francisco Telixtlahuaca, Etl. Posteriormente, fueron recibidos los oficios signados por el Director de Supervisión y Evaluación en Inversión y Obras de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, por medio de los cuales informaba que las observaciones derivadas de las auditorías OAX/HABITAT-XOXOCOTLÁN/13, OAX/APAZU-TELIXTLAHUACA/13 Y OAX/APAZU-ZAACHILA/13, practicadas a los municipios de Santa Cruz Xoxocotlán, Villa de Zaachila y San Francisco Telixtlahuaca, fueron debidamente solventadas. En razón de lo anterior y ante el cambio de situación jurídica, no existe materia para

Handwritten mark resembling the number 1002.

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

### LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

seguir tramitando los presentes expedientes, por lo que, se propone el archivo de los mismos. -----

EXPEDIENTE 69: Este expediente se formó en atención al oficio número SCTG/DPJ/QD/2998/2014, mediante los cuales la titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite el escrito del ciudadano José Guadalupe Hernández Díaz, por el cual presenta denuncia en contra de los ciudadanos Cliserio Cárdenas Lavariega, Director de Vialidad del Municipio en Santa María Huatulco, Oaxaca, la Coordinadora de Vialidad del municipio, y Raúl Indili Policía de Tránsito Municipal de Santa María Huatulco. Sin embargo, esta Comisión que suscribe, no es competente conocer, investigar y en su caso sancionar la acción u omisión, pues dicha facultad recae en el órgano interno de control del municipio, por lo que en consecuencia debe ordenar el archivo definitivo de los mismos. -----

EXPEDIENTE 84: Este expediente se formó con motivo del escrito presentado con fecha uno de agosto de dos mil catorce, signado por Marcelino López Sánchez en su carácter de síndico municipal constitucional del ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, mediante el cual denuncia que no se realizó de manera total el trámite consistente en la entrega recepción, pues los integrantes de la comisión de hacienda del periodo 2011-2013 no entregaron de manera total la documentación correspondiente, razón por la cual los nuevos integrantes del ayuntamiento no habían podido solventar las observaciones realizadas por parte de la Auditoría Superior del Estado y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se propone la caducidad de la instancia por la falta de impulso procesal y porque dichos expedientes han rebasado por mucho la inactividad procesal de 180 días.-----

EXPEDIENTES 93, 196, 197 y 198: Estos expedientes se formaron con la recepción de los oficios COTAIPO/DAJ/023/2015, COTAIPO/DAJ/017/2015 y COTAIPO/DAJ/020/2015, signados por el Consejo General de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, con la finalidad que se iniciaran procedimientos administrativos de responsabilidad en contra de los servidores públicos que integraron el Ayuntamiento de San Lucas Zoquiapam, Santo Domingo Zanatepec, San Francisco Telixtlahuaca y Santa Cruz Xoxocotlán, durante el trienio 2011-2013, por las acciones u omisiones con las cuales incumplieron con los ordenamientos jurídicos y desacato a un mandato legítimo de autoridad. Se propone la caducidad de la instancia por la falta de impulso procesal y porque dichos expedientes han rebasado por mucho la inactividad procesal de 180 días.-----



## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

### LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

EXPEDIENTES 70, 73, 80, 90, 140, 141, 145, 154, 155, 156 Y 188: El expediente número 70 se formó a partir del oficio SCTG/OS/0835/2014, el cual deriva de las irregularidades detectadas durante la revisión física y documental de la obra "Construcción de Unidad Deportiva" con cargo a los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDAPMDT), ejercicio presupuestal 2012, ejecutada por el municipio de Villa de Tututepec. -----

El expediente 73 se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0851/2014, derivado de la irregularidad detectada en la revisión documental llevada a cabo a los recursos federales transferidos al Estado a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda "tu casa", ejercicio presupuestal 2011, cuyo ejecutor fue el municipio de San Juan Juquila Mixes, la cual consiste en la existencia de pagos improcedentes por un monto de \$893,166.20 IVA Incluido, así como la falta de documentación (Proceso de licitación, facturas, estimaciones, generadores de obra, finanzas, finiquito de obra, bitácora, CLC, pólizas cheque y estados de cuenta).-----

El expediente 80 se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0868/2014, derivado de la revisión documental llevada a cabo a los recursos federales transferidos al Estado a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda "Tu casa", ejercicio presupuestal 2012, cuyo ejecutor fue el municipio de San Juan Mixtepec, Distrito de Miahuatlán, por no contar con la documentación comprobatoria que evidencia la aplicación correcta del recurso transferido. -----

El expediente 90 se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/DSEIO/0903/2014, derivado de la auditoria número OAX/PIBAI-SANTIAGO TEXCALCINGO/12 practicada a los recursos provenientes del programa de infraestructura básica para la atención de los Pueblos indígenas (PIBAI), ejercicio presupuestal 2011, cuyo ejecutor fue el Ayuntamiento de Santiago Texcalcingo al cual se le determinó la observación número 04 denominada: "pagos en exceso" por un importe de \$370, 670.39. -----

El expediente 140 se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0019/2015, derivado de la auditoria OAX/PROLOGYCA-IXTLAN/14, practicada a los recursos federales transferidos al Estado a través del Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA), ejercicio presupuestal 2012, cuyo ejecutor fue el Ayuntamiento de Ixtlán de Juárez, realizándose la observación 01

JRL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

### LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

"incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación" por un importe de \$10,416,000.00, sin que la misma fuera solventada en el plazo concedido. -----

El expediente 141 se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0015/2015, derivado de la auditoria número OAX/PROLOGYCA-LOMA BONITA/14 practicada al Programa de competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) ejercicio presupuestal 2012, cuyo ejecutor fue el H. Ayuntamiento de Loma Bonita, realizándose la observación 02 "incumplimiento en el procedimiento de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" (adjudicación indebida) por un importe sin cuantificar y 03 "Pagos improcedentes" por un importe de \$2,485, 207.46.---

El expediente 145 se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0017/2015, derivado de la auditoria OAX/PROLOGCA-SANTACRUZAMILPAS/14, ordenada mediante oficio número SCTG/OS/1017/2014 de fecha 02 de septiembre de 2014, practicada a los recursos federales transferidos al Estado a través del programa de competitividad en Logística y Centrales de Abasto (PROLOGYCA) ejercicio presupuestal 2012, cuyo ejecutor fue el Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, realizándose la observación 01 "Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" por un importe sin cuantificar, 02 "incumplimiento en el procedimiento de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" (adjudicación indebida) por un importe sin cuantificar, 03 "incumplimiento a los requerimientos de información y/o Documentación". -----

El expediente número 154, se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0343/2015, derivado de la revisión documental y física llevada a cabo a los recursos federales transferidos al Estado a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu casa", ejercicio fiscal 2012, cuyo ejecutor fue el Municipio de Coicoyán de las Flores, detectándose inconsistencias en la ejecución, debido a que no se respetó el prototipo de vivienda así como trabajos no ejecutados y suministros pendientes.-----

El expediente número 155, se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0344/2015, derivado de la revisión documental y física llevada a cabo a los recursos federales transferidos al Estado a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda "Tu casa", ejercicio fiscal 2012, cuyo ejecutor fue el municipio de Asunción Cacalotepec, Distrito Mixe, detectándose inconsistencias en la ejecución, debido a que no se respetó el

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO**

prototipo de vivienda así como trabajos no ejecutados y suministrados pendientes. -----

El expediente número 156, se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0342/2015, derivado de la revisión documental y física, practicada al recurso transferido al Estado a través del programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu casa", ejercicio fiscal 2012, cuyo ejecutor fue el municipio de Santo Domingo de Morelos, Distrito de Pochutla, detectándose inconsistencias en la ejecución, debido a que no se respetó el prototipo de vivienda así como trabajos no ejecutados y suministros pendientes. -----

El expediente número 188, se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0606/2015, deriva de la solicitud de intervención presentada por el Presidente Municipal Constitucional de San Juan Bautista Valle Nacional debido a que no se cumplió con las expectativas pretendidas en el trienio pasado, en la obra "Construcción de la Unidad Deportiva Zeferino Vázquez Calvo" ejecutada con el recurso con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), ejercicio fiscal 2012, detectándose que se incurrió en operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa del importe federal transferido por \$6,493,265.00. -----

Se propone la caducidad de la instancia por la falta de impulso procesal y porque dichos expedientes han rebasado por mucho la inactividad procesal de 180 días.-----

EXPEDIENTES 108, 109, 119, 125, 127, 128 Y 129: Respecto del expediente 108, se formó derivado del oficio SCTG/OS/1151/2014, éste deriva de la auditoría practicada a los recursos provenientes del Fondo Metropolitano (FONMETRO) ejercicio presupuestal 2013, cuyo ejecutor fue el Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, por la no solventación de la observación numero 3:"pagos en exceso" por un monto de \$274,015.20 (doscientos setenta cuatro mil quince pesos 20/100 M/N). -----

Respecto del expediente 109, se formó derivado del oficio SCTG/OS/1152/2014, deriva de la auditoría practicada a los recursos provenientes del fondo Metropolitano(FONMETRO), ejercicio presupuestal 2013 cuyo ejecutor fue el Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, por la no solventación de la observación 1:"incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación" por un monto sin cuantificar.-----



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO**

Respecto del expediente 119, se formó derivado del oficio SCTG/OS/1225/2014, deriva de la auditoría practicada al recurso proveniente de programas regionales ejercicio presupuestal 2013, ejecutada por el ayuntamiento de San Sebastián Nicananduta, observación denominada: 01 "incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de Bitácoras de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas", por un importe sin cuantificar. -----

Respecto del expediente 125, se formó derivado del oficio SCTG/OS/1228/2014, deriva de la auditoría practicada al recurso proveniente de los programas regionales ejercicio presupuestal 2013 ejecutada por el Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, por la no solventación de la observación 01 " incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de bitácoras de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas. -----

Respecto del expediente 127, se formó derivado del oficio SCTG/OS/1227/2014, deriva de la auditoría realizada al recurso proveniente de los programas regionales ejercicio presupuestal 2013, ejecutado por el ayuntamiento de San Miguel el Grande, por la ño solventación de la observación 01 "Pagos improcedentes (Concepto de obra no ejecutados), por un importe observado \$687,361.30 y 02 "incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de Bitácoras de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas" por un importe sin cuantificar. -----

Respecto del expediente 128, se formó derivado del oficio SCTG/OS/1226/2014, esté deriva de la auditoría realizada al recurso proveniente de los programas regionales ejercicio presupuestal 2013, cuyo ejecutor fue el Ayuntamiento de San Juan Ñumi, por la no solventación de la observación: 01 "incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" por un importe sin cuantificar. -----

Respecto del expediente 129, se formó derivado del oficio SCTG/OS/1224/14, esté deriva de la auditoría practicada al recurso proveniente a los programas regionales ejercicio presupuestal 2013, ejecutado por el ayuntamiento de Cosoltepec, por la no solventación de la observación: 01 "incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de Bitácoras de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", por un importe sin cuantificar. -----



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

Handwritten initials or mark.

En estos expedientes se propone la caducidad de la instancia por la falta de impulso procesal y porque dichos expedientes han rebasado por mucho la inactividad procesal de 180 días.-----

EXPEDIENTE 111: Se formó derivado del oficio SCTG/DJP/QD/554/2014 signado por el Jefe del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante el cual remite denuncia del Titular del órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Social de la Secretaría de la Función Pública, en la que se denunciaron hechos de los que se presume pudieran ser constitutivos de irregularidades administrativas atribuibles a la autoridad municipal del Ayuntamiento de Santa María Chimalapas durante el trienio -2011-2013. Lo anterior, al no realizar el reintegro de los recursos federales no ejercidos, por un monto de \$3364,000.00 a favor de FONHAPO más las cargas financieras e intereses generados a la fecha por la estadia de los recursos en la cuenta. Se propone la caducidad de la instancia por la falta de impulso procesal y porque dichos expedientes han rebasado por mucho la inactividad procesal de 180 días.-----

EXPEDIENTE 133: Se formó derivado del oficio número SCTG/SPJ/QD/730/2014, mediante el cual el Jefe del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite oficio número 18-576-OIC-AQ-O-2041-2014 de fecha veinte de octubre de dos mil catorce, signado por el licenciado Jorge Luis Mejía Alonzo, Titular del Área de Responsabilidades en Pemex Refinación, en el cual solicita se investigue e inicie procedimiento administrativo en contra de Fernando Huerta Cerecedo y Cesar Cerecedo de Ángel, entonces regidores de Obras Públicas y de Comercio del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, quienes fungieron como tal en el trienio 2011-2013. Se propone la caducidad de la instancia por la falta de impulso procesal y porque dichos expedientes han rebasado por mucho la inactividad procesal de 180 días.-----

Handwritten signature and initials.

EXPEDIENTE 175 Y 176: El expediente 175 se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0506/2015, derivado de las irregularidades detectadas durante la revisión física y documental realizada a los recursos federales transferidos al estado a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda "Tu casa", ejercicio fiscal 2011, cuyo ejecutor fue el municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, mismos que no ejecutaron dos viviendas debido a que dos beneficiarios desistieron de recibir el programa, por lo que se les solicito el reintegro por un importe de



## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

### LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

\$105,950.00 más los intereses generados a partir de la fecha de la falta, hasta el momento del mismo, sin que el mismo se realizará.-----

El expediente 176, se formó a partir de la recepción del oficio SCTG/OS/0518/2014, derivado de la irregularidad detectada en la revisión física y documental de la obra "Construcción de Planta de tratamiento de aguas residuales", con fuente de financiamiento proveniente del Ramo General 23.- Provisiones Salariales y Económicas del fondo Regional RG-23, ejercicio presupuestal 2011; detectándose que existían diferencias entre los volúmenes estimados con los realmente ejecutados por un importe de \$1,724,323.60 incluyendo el I.V.A, por lo que se realizó al ayuntamiento el requerimiento en el sentido de que instruyera a la contratista suministrara e instalara el equipamiento para la operación de la Planta de tratamiento, o de lo contrario reintegrar a la Secretaría de Finanzas y esta a su vez a la Tesorería de la Federación, haciendo caso omiso al mismo.-----

En estos expedientes se propone la caducidad de la instancia por la falta de impulso procesal y porque dichos expedientes han rebasado por mucho la inactividad procesal de 180 días.-----

EXPEDIENTES 201 Y 2013: Estos expedientes se formaron a partir de la recepción de los oficios presentados por el ciudadano FRANCISCO VICTOR REYES GONZALEZ de fecha 20 y 21 de mayo de 2015 derivados de la denuncia en contra del Procurador General del Estado, por las violaciones graves a sus garantías individuales por una mala impartición de justicia del Ministerio Público en los hechos ilícitos cometidos el 11 de abril del 2002 derivados de la averiguación previa 107/2002 y posteriormente se conformó el expediente penal número 102/2002 en el cual se manifiesta que de igual manera se realizaron muchas anomalías durante el desarrollo del proceso citado y que hasta la fecha han hecho caso omiso a dichas peticiones generando violaciones a sus derechos humanos. En estos expedientes se propone la caducidad de la instancia por la falta de impulso procesal y porque dichos expedientes han rebasado por mucho la inactividad procesal de 180 días.-----

EXPEDIENTES 215, 216, 217, 218 Y 219: Estos expedientes se formaron con motivo de la recepción de los oficios ASE/OAS/1037/2015, ASE/OAS/1035/2015, ASE/OAS/1007/2015, ASE/OAS/1033/2015 y ASE/OAS/1034/2015, mediante los cuales el Auditor Superior del Estado de Oaxaca remitió expedientes para inicio de procedimientos administrativos derivados del resultado de las auditorías practicadas a los municipios de Santa María Chimalapa, Distrito de Juchitán, San Idelfonso Villa Alta, Distrito

*JLC*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

de Villa Alta, San Juan Colorado, Distrito de Jamiltepec, Acatlán de Pérez Figueroa, distrito de Tuxtepec, San Lucas Ojitlan, Distrito de Tuxtepec, y de sus resultados se presumen tuvieron participación los concejales integrantes de los citados municipios, en las presuntas irregularidades administrativas y responsabilidades causados a la Hacienda Pública Municipal, durante el ejercicio fiscal 2012. En estos expedientes se propone la caducidad de la instancia por la falta de impulso procesal y porque dichos expedientes han rebasado por mucho la inactividad procesal de 180 días.-----

EXPEDIENTE 224: Este expediente se formó a partir de la recepción del oficio número SCTG/DPJ/QD/761/2015, mediante el cual el titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remitió expediente para inicio de procedimiento administrativo derivado de la queja de queja presentada por el ciudadano OSCAR ARTURO GUERRA MARTINEZ representante de la persona moral denominada "Corporativo Constructor Guemasa" S.A de C.V. realizada en contra del Presidente Municipal Constitucional, Sindico Hacendario, Tesorero y Secretario de Santa Lucia del Camino, trienio 2011-2013, por el incumplimiento a dos contratos de obra pública. En estos expedientes se propone la caducidad de la instancia por la falta de impulso procesal y porque dichos expedientes han rebasado por mucho la inactividad procesal de 180 días.-----

A continuación, como cuarto punto del orden del día la Diputada Presidenta **MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ**, procede a preguntar a los integrantes de esta Comisión si desean poner a consideración de la comisión algún asunto, manifestando todos los presentes que por el momento no tienen algún asunto que exponer.-----

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Diputada **Presidenta de la Comisión Permanente Instructora, MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ**, da por clausurada la presente sesión siendo las doce horas con quince minutos del mismo día de su inicio.- DAMOS FE.-----

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

DIP. MARÍA DE JESÚS MELGAR VÁSQUEZ  
PRESIDENTA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIII LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE INSTRUCTORA



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

DIP. MARÍA MERCEDES  
ROJAS SALDAÑA  
INTEGRANTE

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ  
GALINDO  
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ DE JESÚS  
ROMERO LÓPEZ  
INTEGRANTE

DIP. JUAN MENDOZA REYES  
INTEGRANTE

FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL  
DIECISIETE, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
INSTRUCTORA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.